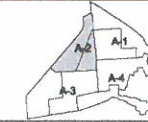




| | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|
| RESIDENCIAL COLECTIVA ACTUACIÓN DE VIVIENDA | | RESIDENCIAL UNIFAMILIAR BOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS | |
| 2p+A | 3p | CERRADA | MIXTA |
| ALTURA DE LA EDIFICACIÓN | | VP | VP |
| RESIDENCIAL COLECTIVA ACTUACIÓN DE VIVIENDA | DOTACIONES COMUNITARIAS | APARCAMIENTO PÚBLICO | TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS |
| RESIDENCIAL COMPATIBILIDAD USO TERCIARIO | ADMINISTRATIVA OCIO-CULTURAL DEPORTIVO RELIGIOSO | PATIOS, JARDINES USO VIVIENDA | ÁREAS DE USO PÚBLICO |
| VP | VP | ÁREAS COMUNITARIAS PLAZAS, ÁREAS AJARDINADAS | ÁREAS PATRONALES |
| | | ÁREAS LIBRES DE USO PRIVADO | ÁREAS LIBRES PROTECCIÓN DE VIENTO |
| | | | USOS PORMENORIZADOS |



| | | |
|------------|----------------------|----------|
| PLANO: | ÁREA -A2- MANZANA 20 | |
| FECHA: | ESCALA: | HOJA Nº: |
| JULIO 2006 | 1/500 | A2-6 |



MANZANA 20

CONDICIONES GENERALES:

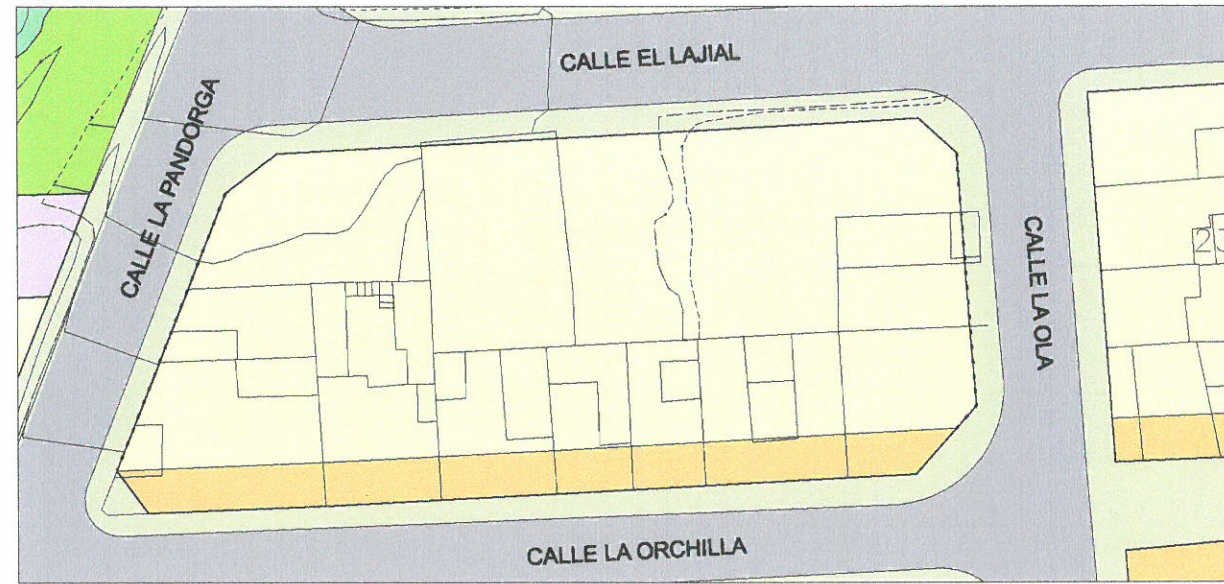
Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 2, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se define un volumen único de dos plantas de altura hacia la calle Las Calmas, que se adaptará a la rasantes de las Calles en ramos de fachada comprendidos entre 8 y 12 metros de longitud. La adaptación hacia la rasante de la calle La Orchilla, determina dos plantas más ático hacia este frente. Las parcelas con frente a la calle La Pandorga y la calle La Ola, deberán enrasar su cornisa en la última planta.

USOS PORMENORIZADOS



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

CATASTRO

